



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Usuaria		OFICINA DE EXCELENCIA Y FORMACIÓN DE REDES EDUCATIVAS			
Actividad del POI:		OE1 – AE3: Reconocer el buen desempeño docente			
1	Denominación de la contratación	Adquisición de equipo de control para acceso biométrico para el Proyecto: "Concurso Nacional Crea y Emprende 2025 - Etapa UGEL"			
2	Finalidad pública:	"El presente proceso busca contar con equipos biométricos que permitan tener registro en el momento la asistencia del personal de la IE y de los estudiantes comunicando dicha información a la superioridad y PPF, para mejorar el cumplimiento de las funciones y actividades propias de la entidad".			
3	Antecedente	Las IIEE carecen de equipos modernos que permitan tener en el momento registro actualizado de la asistencia del personal y de la permanencia en su lugar de trabajo para una mejor gestión de los esfuerzos de la entidad por brindar un mejor servicio, garantizando la exactitud de los datos, facilidad de tramites remotos e identificación única.			
4	Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Contar con un sistema de marcación biométrica para mejorar la seguridad y eficiencia en la gestión de asistencia en entornos laborales.</p> <p>Objetivo Específico: Lograr mediante la verificación de la identidad de los empleados a través de características físicas únicas, un acceso seguro y controlado a los sistemas de asistencia.</p>			
5	Condiciones y características del bien	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
			03	unidad	<p>Equipo de control para acceso biométrico. Capacidad de la cara 3.000 Capacidad de huella digital 3.000 RFID / tarjeta de memoria 10,000 (opcional) Actas 100,000 Monitor Pantalla TFT de 2.8 pulgadas UPC CPU de doble núcleo de 900 MHz Memoria 512 MB de RAM / 8G ROM Cámara de 2MP WDR con poca luz Comunicación TCP / IP, Wi-Fi (opcional), host USB Accesorio Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida Voltaje 12V 3ª, Software Bio Time 8.0.</p>
	Condiciones de operación	<p>Calibración precisa: El sensor debe estar correctamente calibrado para captar los rasgos biométricos con alta fidelidad.</p> <p>Calidad del sensor: Los dispositivos deben tener resolución suficiente para captar detalles únicos (por ejemplo, patrones de huellas o venas)</p> <p>Protección de datos: Los datos biométricos son considerados sensibles según el RGPD y deben almacenarse cifrados y con acceso restringido.</p>			



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

			<i>Minimización de datos: Solo deben recogerse los datos estrictamente necesarios para la finalidad del sistema (por ejemplo, control de acceso o registro de jornada).</i>
			<i>Recipiente primario (protección directa del dispositivo): Debe ser hermético y resistente a impactos, idealmente con espuma moldeada o material acolchado. El dispositivo debe estar desconectado, limpio y, si es posible, en su caja original. Si contiene componentes electrónicos sensibles, incluir bolsas antiestáticas.</i>
		Embalaje y rotulado	<i>Embalaje exterior (sobre embalaje): Caja de cartón corrugado o contenedor plástico resistente al agua, tracción e impactos. Debe tener elementos de estabilidad interna para evitar movimientos del contenido.</i> <i>Rotulado Obligatorio Etiquetas visibles en el embalaje exterior: Fragil / Manejar con cuidado Equipo electrónico / No exponer a campos magnéticos</i>
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	<i>se aplican normas generales como: Reglamento de Equipos Eléctricos y Electrónicos (Ministerio de la Producción) Normas de compatibilidad electromagnética (EMC) para evitar interferencias con otros equipos Normas de seguridad en instalaciones si el biométrico se integra a sistemas de control de acceso</i>
		Acondicionamiento, montaje e instalación	No aplica
		Seguros	Seguro Todo Riesgo de Equipos Electrónicos este es el más adecuado para biométricos.
		Garantía	<i>La garantía incluye: Defectos de fabricación Fallas técnicas internas no provocadas por mal uso Problemas de software si el equipo incluye control de asistencia o acceso</i>
		Disponibilidad de servicios y repuestos	No aplica
		Capacitación y/o entrenamiento	No aplica
		Otros	No aplica
6	Requisitos del proveedor	Experiencia	No aplica
		RUC activo y habido	Si aplica
		Actividad relacionada al	Si aplica



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

		objeto de la contratación	
		Contar con RNP vigente de corresponder	<i>sí aplica</i>
		Cuenta CCI asociado al RUC	<i>Si aplica</i>
		No estar impedido para contratar con el estado	<i>Si aplica</i>
7	Lugar y Plazo de entrega del bien	a) Lugar	<i>Los bienes serán entregados en el almacén de la Entidad, sito en el Jr. Pencaspampa N° 195 Bambamarca, de lunes a viernes en horarios de 08:00 a.m. a 1. 00 pm y 3:00 p.m. a 6:00 p.m.</i>
		b) Plazo	<i>El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.</i>
8	Forma de entrega	<i>Se ha previsto en una (1) sola entrega el bien.</i>	
9	Conformidad del bien:	<i>Se efectuará después de la entrega de los bienes y a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. Así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.</i>	
10	Recepción del bien:	<i>La recepción de los bienes se realizará a cargo del responsable de Almacén de la UGEL Bambamarca</i>	
11	Formas de pago	<i>Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez entregado los bienes, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.</i>	
12	Adelantos	<i>No aplica</i>	
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	<p><i>En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral 119.1 del artículo 119° y artículo 120°. del RLGCP</i></p> <p><i>Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo</i></p> <p><i>Donde F tiene los siguientes valores:</i></p> <p><i>Para bienes y servicios: F = 0.40</i></p> <p><i>Para obras:</i></p> <p><i>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</i></p> <p><i>b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.</i></p> <p><i>c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15</i></p> <p><i>Para consultorías de obras:</i></p> <p><i>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</i></p> <p><i>b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</i></p>
		b) Otras	<i>No aplica</i>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC

		penalidades
14	Confidencialidad	No aplica
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP
16	Anexos	No aplica

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJAMARCA
Prof. Dr. Miguel Mont Sánchez
PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Responsable del área solicitante



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



ANEXO 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Área Usuaría		<i>Oficina de excelencia e información y redes educativas</i>
Actividad del POI:		<i>Dotación de materiales y recursos educativos para estudiantes de EBR -secundaria</i>
1	Denominación de la contratación	<i>Adquisición de equipo de control de acceso biométrico para I.E ganadora del primer lugar en el Reporte de Logros ambientales 2024.</i>
2	Finalidad pública:	<p><i>Como es de conocimiento público el reporte de Logros ambientales es una actividad escolar que busca promover el logro de una cultura ambiental, en el cuidado del ambiente con la utilización adecuada de los recursos que posee una comunidad, para ello las instituciones educativas durante el año escolar realizan actividades en los componentes de Ecoeficiencia, Gestión Escolar, Cambio Climático, Educación en Salud y Educación en Gestión del Riesgo de Desastres; involucrando a los diferentes actores de la comunidad educativa. Frente a esta movilización las II.EE en sus diferentes modalidades y niveles educativos realizan el Reporte de Logros Ambientales en la plataforma SIMON-MINEDU, en donde de acuerdo a las actividades realizadas y evidencias presentadas se viene reconociendo y estimulando a las II.EE con mejores logros ambientales en el nivel destacado; emitiéndose una RD de UGEL y estimulando con un bien que sea utilizado por toda la I.E ganadora.</i></p>
3	Antecedente	<p><i>En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Guía de Orientaciones para el Reporte, Evaluación y Reconocimiento de Logros Ambientales de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica para el año 2024” y su anexo “Matriz de Logros Ambientales 2024”</i></p> <p><i>En este contexto, se requiere la adquisición de materiales de bienes que sirvan para estimular a las II.EE que son ganadoras del Reporte Nacional de Logros Ambientales.</i></p>
4	Objetivos de la contratación	<p><u>Objetivo General:</u></p>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



- Estimular e incentivar a la I.E N° 82661- “Nuestra Señora de Lourdes” de la ciudad de Bambamarca, por haber alcanzado el logro destacado más alto en el reporte de Logros Ambientales 2024.

Objetivo Específico:

- Incentivar a la I.E. N° 82661 – “Nuestra Señora de Lourdes” con un marcador automatizado, que sea utilizado por los docentes para la buena marcha institucional y de esa manera contribuir en el cumplimiento de las horas efectivas de clase.

5	Condiciones y características del bien	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien Equipo de control de acceso biométrico.
			01	unidad	Capacidad de la cara 3.000 Capacidad de huella digital 3.000 RFID / Mifare 10,000 (opcional) Actas 100,000 Monitor Pantalla TFT de 2.8 pulgadas UPC CPU de doble núcleo de 900 MHz Memoria 512 MB de RAM / 8G ROM Cámara de 2MP WDR con poca luz Comunicación TCP / IP, Wi-Fi (opcional), host USB Accesorio Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida Voltaje 12V 3ª, Software Bio Time 8.0.
		Condiciones de operación	<p>Calibración precisa: El sensor debe estar correctamente calibrado para captar los rasgos biométricos con alta fidelidad.</p> <p>Calidad del sensor: Los dispositivos deben tener resolución suficiente para captar detalles únicos (por ejemplo, patrones de huellas o venas)</p>		



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



	<p>Protección de datos: Los datos biométricos son considerados sensibles según el RGPD y deben almacenarse cifrados y con acceso restringido.</p> <p>Minimización de datos: Solo deben recogerse los datos estrictamente necesarios para la finalidad del sistema (por ejemplo, control de acceso o registro de jornada).</p>
Embalaje y rotulado	<p>Recipiente primario (protección directa del dispositivo):</p> <p>Debe ser hermético y resistente a impactos, idealmente con espuma moldeada o material acolchado.</p> <p>El dispositivo debe estar desconectado, limpio y, si es posible, en su caja original.</p> <p>Si contiene componentes electrónicos sensibles, incluir bolsas antiestáticas.</p> <p>Embalaje exterior (sobreambalaje):</p> <p>Caja de cartón corrugado o contenedor plástico resistente al agua, tracción e impactos.</p> <p>Debe tener elementos de estabilidad interna para evitar movimientos del contenido.</p> <p>Rotulado Obligatorio</p> <p>Etiquetas visibles en el embalaje exterior:</p> <p>Frágil / Manejar con cuidado</p> <p>Equipo electrónico / No exponer a campos magnéticos</p>
Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	<p>Se aplican normas generales como:</p> <p>Reglamento de Equipos Eléctricos y Electrónicos (Ministerio de la Producción)</p> <p>Normas de compatibilidad electromagnética (EMC) para evitar interferencias con otros equipos</p> <p>Normas de seguridad en instalaciones si el biométrico se integra a sistemas de control de acceso.</p>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA**



		Acondicionamiento, montaje e instalación	<i>El proveedor deberá entregar los bienes con anticipación y en condiciones listas para su uso. El desembalaje, verificación y distribución de los materiales estará a cargo de los encargados de almacén del área usuaria, no requiriéndose instalación técnica especializada.</i>
		Seguros	<i>El proveedor asumirá todos los riesgos hasta la entrega de los bienes en la dependencia solicitante, garantizando su protección contra daños, pérdida o robo durante el transporte. No se contratará seguro adicional por parte de la UGEL.</i>
		Garantía	<i>-Defectos de fabricación -Fallas técnicas internas no provocadas por mal uso - Problemas de software si el equipo incluye control de asistencia o acceso.</i>
		Disponibilidad de servicios y repuestos	NO APLICA
		Capacitación y/o entrenamiento	NO APLICA
		Otros	NO APLICA
6	Requisitos del proveedor	Experiencia	NO APLICA
		RUC activo y habido	APLICA
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA
7	Lugar y Plazo de entrega del bien	a) Lugar	<i>La entrega de los materiales será en el almacén de la UGEL HUALGAYOC en el Jirón Pencaspampa N° 195 en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.</i>
		b) Plazo	<i>30 de setiembre del 2025.</i>
8	Forma de entrega	<i>- En la fecha y lugares indicados.</i>	
9	Conformidad del bien:	<i>Será otorgada por el área usuaria responsable.</i>	
10	Recepción del bien:	<i>Será realizada por el responsable de almacén de la UGEL HUALAYOC.</i>	
11	Formas de pago	<i>Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez entregado los bienes, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67.º del LGCP.</i>	
12	Adelantos		
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	<p>En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 119 °. 1. 120°. del RLGCP</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto</p> <p>F x plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



			Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.
		b) Otras penalidades	
14	Confidencialidad		
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP	
16	Anexos	- Detalles del marcador	

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA
Prof. Juan Carlos Mejía Chávez
Especialista en Educación Secundaria

Post Firma

Responsable del área solicitante